

*Decanato*

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0096-D-FLCH-18**

Lima, 1 de febrero de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 00697-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **Sr. CRHISTIAM PAUL ROSALES CARLOS**, alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas ARCHIVÍSTICA y EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN, que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 015/FLCH-EPBCI/2018 la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al **Sr. CRHISTIAM PAUL ROSALES CARLOS**, con código de matrícula N.º 09030074, alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por JURADO AD-HOC las asignaturas ARCHIVÍSTICA y EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN, que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno CRHISTIAM PAUL ROSALES CARLOS en la asignatura que se indica:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L07023	ARCHIVÍSTICA	GUILLERMO NUÑEZ SOTO	Presidente
		ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	miembro
L37010	EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS	Presidente
		ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico y a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América